



La Serena

DECRETO N° 601 /

LA SERENA, 03 JUN. 2021

VISTOS

El correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2021, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, y su respuesta; la resolución exenta N° E-16245, de fecha 20 de abril de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Coquimbo; el expediente N° 4CGC7333, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Coquimbo; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de la resolución exenta N° E-16245, de fecha 20 de abril de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Coquimbo, se otorgó a la Municipalidad de La Serena la concesión de uso gratuito del inmueble fiscal ubicado en Altovalsol, Ruta D-315, Lote N° 3, comuna de La Serena, inscrito a nombre del Fisco a fojas 12581 número 8449, del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, individualizado en el plano N° 04101-11388 C.R., de una superficie de 12.587,92 m².
- 2.- Que, la concesión se otorgó por un plazo de 5 años desde la fecha de la referida resolución, con el objeto de instalar una planta de tratamiento de aguas servidas que es parte del proyecto de urbanización de Altovalsol y que será financiado por un F.N.D.R.
- 3.- Que, en el punto 2, letra e), de la resolución N° E-16245, se señaló como obligación del municipio nombrar una contraparte, la cual será responsable de proveer la información solicitada por la Secretaría Regional Ministerial.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** a la Secretaría Comunal de Planificación como contraparte en la concesión de uso gratuito del inmueble fiscal ubicado en Altovalsol, Ruta D-315, Lote N° 3, comuna de La Serena, inscrito a nombre del Fisco a fojas 12581 número 8449, del Registro de Propiedad del año 2019 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, de una superficie de 12.587,92 m², otorgada a la Municipalidad de La Serena mediante resolución exenta N° E-16245, de fecha 20 de abril de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Coquimbo.
2. **DÉJASE** establecido que el Director de la unidad municipal señalada en el numeral anterior deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en la resolución exenta N° E-16245, de 2021.
3. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación - Dirección Administración Municipal - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
RJJ/FLM/VRS